



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0476/17

SALTA, 17 MAY 2017

Expte. N° 4.751/05

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Roberto Paredes Cobo de la Carrera Especialización en Filosofía en la Educación, L. U N° 791.123 tramita la aprobación de Tema y Director de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1367/05 y Res. H.N° 2163/09 se aprueba el tema de tesis y se designa al Mgt. Alejandro Ruidrejo como Director del Trabajo Final;

Que el alumno presenta su Trabajo Final y, mediante Res. H.N° 936/13 y H.N° 1191/13 se designa Tribunal Evaluador,

Que el alumno presenta recusación de Tribunal en forma extemporánea y consulta además sobre los plazos de presentación de reelaboración de su Trabajo Final y de las respectivas devoluciones por parte de los miembros del Jurado;

Que Secretaría Técnica de la Facultad de Humanidades observa que se encuentran vencidos los plazos que establece la Res. C.D. 1515/04 relativa al Reglamento de Especialización en Filosofía en la Educación, tanto para el trámite en general como para la recusación de Tribunal;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de Asesoría Jurídica (Dictamen N° 16.824) quien estima corresponde resolver el asunto por vía de excepción otorgando plazo perentorio de 90 (noventa) días dando cumplimiento estricto a las observaciones realizadas por el Tribunal designado, aclarando que el plazo se encuadra en la Res. H N° 1609/16, relativa al cierre ordenado de carreras, (Art. N°1 y Anexo I, Apartado 2b y Punto 3);

Que mediante Res. H. N° 188/17 se le solicita al alumno opte por presentar una nueva corrección del Trabajo Final según los señalamientos del Jurado o bien eleve un nuevo diseño de Trabajo Final junto a la propuesta de un director;

Que por Nota N° 991/17, el Dr. Alejandro Ruidrejo eleva su renuncia como Director del trabajo argumentando razones propias de su actual cargo de gestión;

Que el alumno presenta nota en donde informa que opta por elevar un nuevo diseño y director respectivo;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Directora Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades como así también del Director de Posgrado Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del Dr. Alejandro Ruidrejo como Director del Trabajo Final de la Especialización en Filosofía en la Educación, correspondiente al alumno Roberto Paredes Cobo, L. U N° 791.123.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones dado que el alumno Roberto Paredes Cobo, L. U. N° 791.123 presentó un nuevo Diseño de Trabajo Final junto a una nota de aceptación por parte de un Director, acogiéndose así a la segunda opción, en el marco de lo dispuesto por Res. H. N° 188/17.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros de Tribunal, al Prof. Roberto Paredes Cobo, Dr. Alejandro Ruidrejo Departamento de Posgrado, Especialidad en Filosofía en Educación y Boletín Oficial. msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa